

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### 28 RIBERA DEL LOIRA, S. L.

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**635 GRAN VÍA, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

### 161 TORRE TARRAGONA, S. A.

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

La Junta General de Socios de 28 Ribera del Loira, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades, 635 Gran Vía, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y 161 Torre Tarragona, Sociedad Anónima, celebradas el día 17 de noviembre de 2008 adoptaron, entre otros, el acuerdo de fusionarse mediante la absorción de 635 Gran Vía, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y 161 Torre Tarragona, Sociedad Anónima por parte de 28 Ribera del Loira, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los Señores Accionistas, Socios y acreedores de las sociedades mencionadas de obtener los balances de fusión y el texto íntegro del acuerdo adoptado. Igualmente, se hace saber el derecho de los acreedores a oponerse a esta fusión, en los términos previstos por la Ley.

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—Don Víctor Salamanca Cuevas, Presidente del Consejo de Administración de 28 Ribera del Loira, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, 635 Gran Vía, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y de 161 Torre Tarragona, Sociedad Anónima.—66.734. 2.ª 20-11-2008

### 330 AVENIDA ARAGÓN, S. L.

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**55 CASTELLANA, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**583 GRAN VÍA, S. L.**

**sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de Fusión*

Las Juntas Generales de Socios de las sociedades 330 Avenida Aragón, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y 583 Gran Vía, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y la Junta General de Accionistas de 55 Castellana, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, celebradas el día 17 de noviembre de 2008 adoptaron,

entre otros, el acuerdo de fusionarse mediante la absorción de 55 Castellana, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y 583 Gran Vía, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal por parte de 330 Avenida Aragón, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

Como consecuencia de la mencionada fusión, la Junta General de Socios de 330 Avenida Aragón, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal acordó asimismo aumentar el capital social de la sociedad en 4.651 euros, mediante la creación y puesta en circulación de 4.651 nuevas participaciones sociales de la misma clase y serie que las ya existentes. En consecuencia, el artículo 5 de los estatutos sociales de 330 Avenida Aragón, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal quedará redactado como sigue:

«Artículo 5.—Capital social.—El capital social está integrado por Siete mil seiscientos sesenta y un euros (7.661 €), divididos en Siete mil seiscientos sesenta y una participaciones sociales, totalmente suscrito y desembolsado, iguales, acumulables e indivisibles, de un (1) euro de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 7.661, ambos inclusive.».

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los Señores Accionistas, Socios y acreedores de las sociedades mencionadas de obtener los balances de fusión y el texto íntegro del acuerdo adoptado. Igualmente, se hace saber el derecho de los acreedores a oponerse a esta fusión, en los términos previstos por la Ley.

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—Don Víctor Salamanca Cuevas, Presidente del Consejo de Administración de 330 Avenida Aragón, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, 55 Castellana, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y 583 Gran Vía, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—66.735. 2.ª 20-11-2008

### ACCIONA ENERGÍA, S. A.

**(Sociedad parcialmente escindida)**

**CORPORACIÓN ACCIONA**

**WINDPOWER, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Acciona Energía, S.A.», acordó, con fecha 25 de junio de 2008, la escisión parcial de dicha sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio y simultánea reducción de su capital social por importe de 38.876 euros (mediante la amortización de 77.752 acciones), traspasando en bloque lo segregado a Corporación «Acciona Windpower, S.L.», sociedad de nueva creación, que adquiere el patrimonio escindido en calidad de

beneficiaria de la escisión, todo ello en los términos del proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración de «Acciona Energía, S.A.»

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242, 243 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste al socio único, así como a los acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de escisión parcial, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión parcial. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación durante un plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, a 29 de octubre de 2008 Los Administradores Mancomunados.—Por Acciona Corporación, S.A., Vicente Santamaría de Paredes Castillo.—Por Acciona Desarrollo Corporativo, S.A., Fermín Gembero Ustároz.—66.864. 2.ª 20-11-2008

### ADIRONDACK, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

**SIEGAR XXI, S. L.**

**ROBERTECH RECYCLING, S. L.**

**NUEVOS DESARROLLOS  
Y APLICACIONES GENÉTICAS, S. L.**

**ADIRONDACK DESARROLLOS  
INFORMÁTICOS, S. L.**

**(Sociedades absorbidas)**

Las Juntas Generales Universales de Socios de Adirondack, Sociedad Limitada, Siegar XXI, Sociedad Limitada, Robertech Recycling, Sociedad Limitada, Nuevos Desarrollos y Aplicaciones Genéticas, Sociedad Limitada, y Adirondack Desarrollos Informáticos, Sociedad Limitada, celebradas el día 30 de junio de 2008 han aprobado por unanimidad la fusión inversa por absorción de Siegar XXI, Sociedad Limitada, Robertech Recycling, Sociedad Limitada, Nuevos Desarrollos y Aplicaciones Genéticas, Sociedad Limitada y Adirondack Desarrollos Informáticos, Sociedad Limitada como Sociedades absorbidas, por Adirondack, Sociedad Limitada, como Sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquellas y transmisión en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya

donde se recoge que, por tratarse de una fusión por absorción de las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas (en que la absorbente es sociedad íntegramente participada por una de las absorbidas y el resto de absorbidas se hallan íntegramente participadas bien por la absorbente bien por aquella absorbida), no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y del Administrador sobre el proyecto de fusión.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de Fusión; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 18 de julio de 2008.—Don Alberto Sierra Barrio, Administrador único de Adirondack, S.L., Siegar XXI, S.L., Robertech Recycling, S.L. y Adirondack Desarrollos Informáticos, S.L. y Presidente del Consejo de Administración de Nuevos Desarrollos y Aplicaciones Genéticas, S.L.; Don Roberto García Villaverde, Secretario del Consejo de Administración de Nuevos Desarrollos y Aplicaciones Genéticas, S.L.; y Doña Isabel Fernández Fernández, Consejera de Nuevos Desarrollos y Aplicaciones Genéticas, S.L.—65.784.

2.ª 20-11-2008

## AGENCIA GESTORA DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el veintisiete de octubre de dos mil ocho, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también, por unanimidad, el siguiente balance final.

|   | Euros      |
|---|------------|
| Activo:   |            |
| Tesorería .....                                 | 52,58      |
| Total activo .....                              | 52,58      |
| Pasivo:   |            |
| Fondos propios .....                            | -91.899,99 |
| Cuenta corriente socios y administradores ..... | 91.952,57  |
| Total pasivo .....                              | 52,58      |

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Manresa, 27 de octubre de 2008.—El Liquidador, Joaquín Pou Kramer.—65.563.

## AKIRA ESTILISTAS, S. L.

### Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social número uno de Navarra, publica que Se declara la insolvencia provisional de la empresa Akira Estilistas, S. L., a los fines de la ejecución seguida en este Juzgado con número 66-08, por importe de 35.194,76 euros de principal, más intereses y costas provisionales.

Pamplona, 5 de noviembre de 2008.—Rosa María Valencia Ederra, Secretaria Judicial.—65.594.

## ALABE CONSTRUCCIONES E INTERIORISMO, S. L.

### Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 105/08, de este Juzgado de lo Social 2 de Lleida, seguido

a instancia de Luis Galindo Tera, contra la empresa Alabe Construcciones e Interiorismo, S.L. con CIF B 25539982, sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 3/09/08, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 4.503,55 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 31 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—65.525.

## ALIMENTACIÓN TERUEL SCP Y OTROS

### Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en en el procedimiento de ejecución número 758/08 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Fernando Esteban S Salvino contra «Alimentación Teruel S.C.P y otros», se dictó Auto de fecha 12 de noviembre de 2008, por el que se declaró a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal total por importe de 9.137,25.—euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 12 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—65.656.

## ALUMAFEL, S.A.U.

### (Sociedad absorbente)

## INTEGRAL DE BAYAS, S.L.U.

### (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión y modificación de la denominación social

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que de conformidad con el Acta de Decisiones de los respectivos Socios Únicos de las Sociedades Alumafel, Sociedad Anónima Unipersonal, e Integral de Bayas, Sociedad Limitada Unipersonal, de fecha ambas 7 de noviembre de 2008, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda, con la consiguiente disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos o decisiones adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Asimismo, y a efectos de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de Alumafel, Sociedad Anónima Unipersonal, acordó modificar la denominación social a Hydro Building Systems Alumafel, Sociedad Anónima y dar nueva redacción al artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Vitoria, 8 de noviembre de 2008.—José González Divasson, Secretario del Consejo de Administración de ambas Sociedades.—65.621. y 3.ª 20-11-2008

## ANTONIO LÓPEZ SALAZAR

### Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número doce de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 275/07 y número ejecución 27/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Artur Janusz Olchawa, contra Antonio López Salazar, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución de fecha veintinueve de septiembre de dos mil ocho, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado, Antonio López Salazar, en situación de insolvencia parcial por importe de 2.791,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 5 de noviembre de 2008.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—65.598.

## APARCAMIENTOS TRIANA, S. A.

### Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Entidad Aparcamientos Triana, S.A., en su sesión del día 17 de noviembre de 2008, de conformidad con la vigente Ley de las Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en las oficinas de Inmobiliaria Betancor, S.A., sitas en la calle Antonio María Manrique número 3, La Minilla, de Las Palmas de Gran Canaria, el día 22 de diciembre de 2008, a las diecinueve horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 23 de diciembre de 2008, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse para la primera el quórum de asistencia, de acuerdo con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Consolidación fiscal con otras sociedades del Grupo.

Segundo.—Aprobación del acta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, don Delfín Suárez Almeida.—66.990.

## APLICACIONES INDUSTRIALES DEL SINTERIZADO, S. A.

Por la presente se convoca la reunión de la Junta General de Accionistas de «Aplicaciones Industriales del Sinterizado, Sociedad Anónima», que se celebrará el próximo día 22 de diciembre de 2008, a sus diez horas, y en segunda convocatoria al día siguiente a la misma hora, en las dependencias de su domicilio social sitas en el Polígono Industrial de Santecilla, sin número, Santecilla (Burgos), que será celebrada con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Ampliación y/o reducción del capital social. Modificación consiguiente del articulado de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Propuesta para facultar al Órgano de Administración con toda la amplitud requerida en Derecho, para la más plena ejecución y aplicación de todos los acuerdos adoptados por la Junta, así como para la subsanación de las omisiones o errores de los mismos y su interpretación, en los términos que resulten de la calificación escrita o verbal del Registrador Mercantil a los efectos de su inscripción en el Registro correspondiente.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

En Santecilla, a 17 de noviembre de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Berasategui Salazar.—66.971.